

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada **María de Lourdes González Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en este H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción I, 76, 79, fracción IX, 99, fracción II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE QUE SE VIVE EN EL CUTZAMALA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El sistema Cutzamala es una de las fuentes de abastecimiento de agua potable más grandes del país, ya que aprovecha las aguas de la cuenca alta del río Cutzamala, que provienen de las presas Tuxpan y El Bosque, en el Estado de Michoacán; así como las presas de Colorines, Ixtapan del Oro, Villa Victoria, Valle de Bravo, y Chilesdo, en el Estado de México.
2. Este sistema hídrico, lleva 39 años de funcionamiento, y es operado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCAVM). Dicho Sistema posee la infraestructura adecuada para el almacenamiento, conducción, potabilización y distribución de agua potable, tanto para la Ciudad de México, como para el Estado de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE QUE SE VIVE EN EL CUTZAMALA

3. En junio de 2022, algunos medios informativos mencionaban que el agua de algunas presas del Cutzamala se encontraba hasta en un 17.9% por debajo de nivel histórico.¹
4. Al día de hoy, el Sistema Cutzamala registra el peor inicio de año, pues de acuerdo con el titular del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, en el último informe semanal del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, al 18 de enero de este 2023, los tres embalses que abastecen a gran parte de la zona metropolitana del Valle de México (El Bosque, Valle de Bravo y Villa Victoria), se ubican en 55.76 por ciento de su nivel de llenado, reportando un déficit de 22.7 por ciento con respecto a la media histórica para esta fecha.²
5. Datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con información del Censo 2020, revelan que, en las 12 alcaldías de la Ciudad de México y los 13 municipios mexiquenses, donde más falla el suministro de agua, residen 15 millones 331 mil 783 habitantes.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Desde 2020, el Sistema Cutzamala ha puesto sobre aviso respecto a la problemática que pone en grave riesgo el suministro de agua potable a la población capitalina y del Estado de México, la cual consiste en la pérdida de capacidad de captación de las cuencas de aporte a las presas, asociada con las intensas sequías de los últimos años, causadas por el cambio climático. Esta situación, ocasiona una grave escasez de agua en las presas del sistema, lo que hace que hoy se encuentren en su nivel más bajo de los últimos 25 años.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la precipitación acumulada en la Cuenca del Valle de México es de 0.5 milímetros; es decir, 95 por ciento por debajo de la precipitación media.

La baja en los niveles de agua de las presas que integran el sistema Cutzamala por falta de lluvia, así como las constantes reparaciones en los complejos hidráulicos que surten al Valle de México, además del crecimiento poblacional desmedido en la zona metropolitana, son las principales causas de la escasez de este recurso natural que afecta a 12 alcaldías capitalinas y a 13 municipios del Estado de México.

¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/06/07/sistema-cutzamala-presas-estan-179-por-debajo-de-nivel-historico-senala-conagua/>

² <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/en-el-valle-de-mexico-afecta-la-sequia-a-15.3-millones-de-habitantes-9504222.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE QUE SE VIVE EN EL CUTZAMALA



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



Las demarcaciones más afectadas en la capital son: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Cuajimalpa, Iztapalapa e Iztacalco.

Fernando González Villarreal, Director del Programa de Manejo, Uso y Reúso del Agua en la Universidad Nacional Autónoma de México, ha aseverado que el planeta se está calentando de diferentes maneras y en diversas regiones, lo que afecta la temperatura y las precipitaciones pluviales. Añade que esta situación está haciendo la diferencia, por lo que advirtió que, si continúa esta tendencia ascendente, la temperatura podría cambiar de manera sustancial el régimen hidrológico.

En este punto, es importante destacar que, el cambio climático ha sido el resultado de las actividades humanas, el poco cuidado que tenemos respecto del medio ambiente, por lo que el estiaje que cada año es más grave no puede ser atribuido a las personas titulares de las alcaldías ni a la persona titular del propio Sistema de la Ciudad de México. A esto, debemos agregar el hecho de que la Ciudad de México continúa en constante crecimiento y no hay políticas eficaces para el tratamiento de los asentamientos humanos llamados irregulares, que representan una mayor necesidad de servicios.

Aunado a la problemática que se vive en el Cutzamala, cabe mencionar que la operación de la Planta Potabilizadora Madín se encuentra actualmente suspendida, debido a la realización de diversos trabajos, por lo que ha sido necesaria la coordinación con autoridades de la Ciudad de México y el Estado de México. Dicha planta permanecerá fuera de servicio hasta el 26 de enero del presente año; con esto, las autoridades dejarán de entregar 370 litros por segundo de agua en el bloque del Tanque Lomas Verdes, este faltante, de acuerdo con el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, será compensado con caudales del Sistema Cutzamala y otras fuentes de abastecimiento aportadas por ambas entidades.

Dada la crisis hídrica expuesta, resulta imprescindible transitar hacia una nueva cultura del agua; por lo que, coincidiendo con la opinión de la CONAGUA, al reconocer los retos que impone el cambio climático, traducido en falta de lluvia, densidad poblacional (crecimiento urbano desordenado) y la crisis del modelo de gestión de agua en la zona metropolitana del Valle de México, con todo y los avances tecnológicos, así como las grandes obras de infraestructura, los habitantes del Valle de México debemos tener una nueva forma de conciencia, actuación y pensamiento, debiendo buscar el incremento en la eficiencia del uso del vital líquido para las actividades económicas, procurando el mantenimiento de la infraestructura hídrica para evitar fugas de agua, promover consumos moderados y responsables, pero socialmente justos, además de incrementar significativamente los volúmenes de agua residual tratada y su reúso; evitando con ello, un impacto negativo sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE QUE SE VIVE EN EL CUTZAMALA

los ecosistemas y, sobre todo, promoviendo el uso de alternativas para el abastecimiento de agua, como la captación de agua de lluvia.

No podemos negar que cada una de las personas que habitan en la Ciudad de México tienen el derecho al agua potable, y en cumplimiento a este, los representantes venimos a exigir al titular del Sistema de la Ciudad que dote de este vital líquido a todas y todos, pero, a veces perdemos de vista que los cambios en la naturaleza ya no permite el cumplimiento del objetivo, lo que se agrava con el mal uso de los habitantes, sumado al hecho de que existen múltiples fugas en la red hídrica, lo que aumenta la pérdida del agua antes de llegar a los hogares.

En consecuencia, es necesario que como autoridades contribuyamos no sólo a informar a la población respecto a la crisis hídrica que se vive actualmente, sino también a concientizarla sobre la importancia y buen uso del agua, así como las futuras consecuencias que viviremos si no actuamos de manera acertada y pronta ante el estiaje que presentan estos sistemas, los cuales, como fuente de abastecimiento, día a día distribuyen hasta nuestros hogares este recurso de suma importancia para nuestras vidas diarias.

CONSIDERANDO

- I. Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro de su artículo 4º, párrafo sexto, *“toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”*, por lo que *el “Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*.
- II. Que el artículo 9, Apartado F, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el derecho al agua y a su saneamiento, por lo que *“Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, **recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua**”*.
- III. Del mismo modo, la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 16, Apartado A, numeral 4, conviene que *“las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. **Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático [...]**”*. Mientras

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE QUE SE VIVE EN EL CUTZAMALA

que en el mismo artículo 16, Apartado B, numeral 3, incisos a) y b), se establece que: *“La política hídrica garantizará: La preservación, restauración y viabilidad del ciclo del agua”*; además de: *“La conservación, protección y recuperación de las zonas de recarga de los acuíferos, de los cuerpos de agua, humedales, ríos, presas y canales, así como la inyección de aguas al subsuelo”* [...]. Mientras que en el numeral 6 se determina que *“El gobierno impulsará en todos los niveles educativos, la cultura del uso y cuidado del agua”*.

- IV. Que la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, dispone en su artículo 6°, fracción II, que, dentro de la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán como principios, que *“el agua es un bien social, cultural, ambiental y económico”*.
- V. Que la misma Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, faculta al SACMEX en su artículo 16, fracciones XXIII y XXIV, para *“Promover mediante campañas periódicas e instrumentos de participación ciudadana, el uso eficiente del agua y su conservación en toda las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso, finito y vulnerable mediante la educación ambiental; así como programar, estudiar y realizar acciones para el aprovechamiento racional del agua y la conservación de su calidad”*; al igual que para *“Promover campañas de toma de conciencia para crear en la población una cultura de uso racional del agua y su preservación”*.
- VI. El Artículo 30, fracción II, de la antes citada Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, establece que *“el Sistema de Aguas y las delegaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad involucrados en el manejo del agua, mediante la difusión de información y promoción de actividades de cultura, educación y capacitación ambientales”*.
- VII. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías faculta a dichos órganos autónomos para que éstos, en el ámbito de sus competencias, *“promuevan la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente”*; mientras que en su artículo 49, señala que sin perjuicio de lo señalado en la ley de la materia, las alcaldías *“implementarán acciones para la administración y preservación de las áreas naturales protegidas, los recursos naturales y la biodiversidad que se encuentre dentro de su demarcación territorial”*.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE QUE SE VIVE EN EL CUTZAMALA



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTE Y MASIVAS, DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE CADA UNA DE SUS DEMARCACIONES, RESPECTO AL URGENTE CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE QUE SE VIVE ACTUALMENTE EN EL SISTEMA CUTZAMALA, FOMENTANDO ENTRE SUS HABITANTES, UNA NUEVA CULTURA QUE PERMITA CREAR EL BUEN HÁBITO DE UN CORRECTO USO Y CONSUMO RACIONAL Y MODERADO DE ESTE VITAL LÍQUIDO.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 25 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, firmando la suscrita Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE QUE SE VIVE EN EL CUTZAMALA